

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 467/2016

Mediante Decreto de fecha 8 de febrero de 2016, he resuelto lo que sigue:

"Vista la Propuesta de Resolución definitiva de la Jefa del Departamento de Medio Ambiente de la Diputación de Córdoba, una vez transcurrido el plazo para alegaciones a la Resolución provisional de los Premios Medio Ambiente y Empresa Diputación de Córdoba, 2015, y no habiéndose formulado alegaciones por parte de los interesados en tiempo y forma, dispongo lo siguiente:

Primero: Resolver definitivamente los Premios Medio Ambiente y Empresa Diputación de Córdoba 2015, dotados de un premio de 2.000 euros por cada una de las tres categorías a las que se opta (cantidad imputada a la partida presupuestaria del Departamento de Medio Ambiente 340.1722.479.00 "Subvenciones a empresas proyectos ambientales"), designando como ganadoras en cada Categoría a las siguientes empresas:

- Categoría A (Corrección y minimización de productos residuales y vertidos): a SÉNECA GREEN CATALYST, S.L. por su proyecto: "Gestión integral y valorización de residuos agroalimentarios", dotado con una cuantía de 2.000 euros.

Este proyecto consiste en un nuevo método de extracción de aceite presente en los residuos grasos de la industria agroalimentaria. A través de una máquina compactadota-trituradora se evita la operación de vaciado de los residuos grasos de los envases, al extraer el 99% de este tipo de residuo. Lo novedoso de este sistema es que al conseguir este porcentaje, no se generan residuos sobrantes, por lo que se produce una valorización completa de los residuos, del 99%, frente a la actual del 80%.

- Categoría B (Actuaciones en ahorro y eficiencia energética

(excluyendo cambios de luminarias por led o de bajo consumo)): a CORTIJO DE SAN FRANCISCO S.L. por su proyecto: "Primer cortijo rural 100% autosuficiente en Andalucía", dotado con una cuantía de 2.000 euros.

El proyecto consiste en la sustitución de las dos calderas de gasoil actualmente instaladas en él por una caldera de biomasa (huesos de aceituna) de 75 kw de potencia. Con ello y las medidas que ya están instaladas en el cortijo, consigue convertirse en una finca 100% autosostenible. Se ha valorado la utilización de recursos energéticos autóctonos y renovables, que constituye un ahorro considerable, y la eficiencia energética conseguida con una nula emisión de CO2 a la atmósfera.

- Categoría C (Actuaciones que redunden en la reducción de huella de carbono, en la disminución del consumo de agua y materias primas en general): a LABORATORIOS EDYMA S.C.A. por su trabajo: "Sistema de producción aeropónica de patata de siembra eficiente y sostenible en invernadero" dotado con una cuantía de 2.000 euros.

Se premia este trabajo por ser de gran interés el tema abordado, esto es, el sistema de aeroponía en invernadero. Este sistema está basado en un cultivo donde no se usa ningún sustrato, al suspender las raíces en el aire, mantenidas en condiciones de humedad elevada, conseguida con una solución nutritiva que se suministra mediante nebulización captada por las raíces de la planta. De esta forma se consigue un consumo de agua muy bajo, al recircular el agua y los nutrientes, recuperándose casi el 90% de la solución nutritiva. Además, para mantener la temperatura constante en el invernadero se utilizarán calderas de gas, inyectando en los invernaderos el CO2 que produzcan, con lo que disminuye considerablemente la huella de carbono.

Segundo: Publicar en el BOP la resolución definitiva, en el Tablón de Anuncios y dar traslado de la misma a los interesados".

Córdoba a 10 de febrero de 2016. Firmado electrónicamente: El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.